



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 19 de noviembre 2021

VISTOS: La Nota Informativa N° 461-2021-OL/HVLH/MINSA, de fecha 18 de noviembre del 2021; Nota Informativa N°249-2021-OSGYM-HVLH-MINSA, de fecha 14 de octubre del 2021; Nota Informativa N° 777-UA-OL-HVLH-2021 del Equipo de Adquisiciones y el Informe Técnico N° 064-2021-JFRC/UA/OL/HVLH/MINSA, suscrito por la Jefatura de la Oficina de Logística, de fecha 18 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de octubre del 2020, el Hospital suscribió con la Empresa JRMC S.A.C. el Contrato N°62-2020-HVLH, para la prestación del "Servicio de Limpieza Integral a todo costo para 12 meses", derivado del Concurso Público N°03-2020-HVLH/MINSA, por un monto económico ascendente a S/.1'290,000.00 (Un Millón Doscientos Noventa Mil con 00/100) soles;

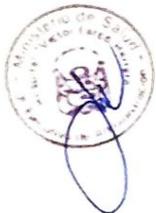
Que, mediante Nota Informativa N° 249-2021/OSGYM-HVLH-MINSA, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la prestación complementaria, correspondiente al Contrato N°62-2020-HVLH;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 174°.1 del Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS N°344-2018-EF y sus modificatorias, *"Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato, la Entidad puede contratar, complementariamente, bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, hasta por el máximo del treinta por ciento 30% del monto de contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la contratación"*;

Que, en atención a los documentos vistos la Oficina de Logística concluye en señalar que cumpliéndose las condiciones establecidas en el numeral 174°.1 del Artículo 174° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde autorizar la suscripción del Contrato Complementario al Contrato N°62-2020-HVLH derivado del Concurso Público N°03-2020-HVLH/MINSA, para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a todo costo para 12 meses" con la Empresa JRMC S.A.C., por un monto económico ascendente a S/.387,000.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil con 00/100 soles), equivalente al 30% del monto del contrato primigenio;

Que, para efectos de atender la contratación complementaria requerida, se cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°59 por el monto disponible de S/. 119,326.00 soles, y el Certificado de Previsión Presupuestal N° 012 por el monto de S/. 267,674.00 soles para el año 2022, ambas emitidas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 18 de enero de 2021, se delegó a la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otras, la facultad de autorizar la ejecución de prestaciones complementarias;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-20218-EF y sus modificatorias; y

Estando a los considerados expuestos y contando con la visación de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°003-2021-DG-HVLH de fecha 18 de enero de 2021;

RESUELVE:

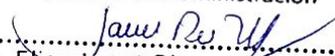
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación complementaria al Contrato N°62-2020-HVLH, derivado del Concurso Público N°03-2020-HVLH/MINSA "Servicio de Limpieza Integral a todo costo para 12 meses" con la Empresa JRMC S.A.C., por un monto económico ascendente a S/.387.000.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil con 00/100 soles) equivalente al 30% del monto del contrato original.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


.....
Mag. Elsa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Logística
Archivo